

RESOLUCION N° 063 DE 2015

"Por medio de la cual se realiza una adición presupuestal"

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE NEIVA,
En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 202 del 30 de diciembre de 2014 se adoptó el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva para la vigencia 2015.

Que el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia en su inciso 4° establece que "La Contraloría es una entidad de carácter técnico, con Autonomía Administrativa y Presupuestal".

Que mediante Acuerdo N° 027 del 28 de noviembre de 2014 "Por medio por el cual se expide el Presupuesto General de Rentas e Ingresos y Recursos de Capital y Gastos e Inversiones del Municipio de Neiva para la vigencia fiscal del año dos mil quince (2015), y el Decreto N° 1250 de diciembre 19 de 2014, por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la vigencia 2015, en su Artículo 2° apropió el monto para atender los gastos de funcionamiento de la Contraloría Municipal en la sección 010102 la suma de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$1.862.000.000) M/CTE,

Que esta Contraloría solicitó a la Secretaría de Hacienda realizar el ajuste al presupuesto de la vigencia 2015, de acuerdo a lo reglado en la Ley 1416 de 2010, la Alcaldía de Neiva, mediante el Acuerdo Municipal N° 006 del 15 de abril de 2015 y el Decreto 385 del 21 de abril de 2015, realizó el ajuste pertinente al presupuesto de la Contraloría, en CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$50.546.458) M/CTE., por lo tanto se hace necesario aplicar la adición por parte de la Contraloría.

Que de acuerdo a la anterior adición, el presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la vigencia 2015, de la Contraloría Municipal de Neiva, es de MIL NOVECIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$1.912.546.458).

Que por lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Realizar la adición en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva, para la vigencia fiscal de 2015, en los siguientes rubros, en virtud de lo expuesto en el considerando:

CÓDIGO	CONCEPTO PRESUPUESTAL	VALOR
2-10000	GASTOS DE PERSONAL	40,996,000 ✓
2-10100	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	18,996,000
2-10113	Indemnización por Vacaciones	18,996,000
2-10200	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	22,000,000
2-10203	Remuneración servicios técnicos	6,000,000
2-10208	Honorarios	16,000,000

nb.1

RESOLUCION N° 063 DE 2015

"Por medio de la cual se realiza una adición presupuestal"

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE NEIVA,
En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 202 del 30 de diciembre de 2014 se adoptó el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva para la vigencia 2015.

Que el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia en su inciso 4° establece que "La Contraloría es una entidad de carácter técnico, con Autonomía Administrativa y Presupuestal".

Que mediante Acuerdo N° 027 del 28 de noviembre de 2014 "Por medio por el cual se expide el Presupuesto General de Rentas e Ingresos y Recursos de Capital y Gastos e Inversiones del Municipio de Neiva para la vigencia fiscal del año dos mil quince (2015), y el Decreto N° 1250 de diciembre 19 de 2014, por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la vigencia 2015, en su Artículo 2° apropió el monto para atender los gastos de funcionamiento de la Contraloría Municipal en la sección 010102 la suma de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$1.862.000.000) M/CTE,

Que esta Contraloría solicitó a la Secretaría de Hacienda realizar el ajuste al presupuesto de la vigencia 2015, de acuerdo a lo reglado en la Ley 1416 de 2010, la Alcaldía de Neiva, mediante el Acuerdo Municipal N° 006 del 15 de abril de 2015 y el Decreto 385 del 21 de abril de 2015, realizó el ajuste pertinente al presupuesto de la Contraloría, en CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$50.546.458) M/CTE., por lo tanto se hace necesario aplicar la adición por parte de la Contraloría.

Que de acuerdo a la anterior adición, el presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la vigencia 2015, de la Contraloría Municipal de Neiva, es de MIL NOVECIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$1.912.546.458).

Que por lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Realizar la adición en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva, para la vigencia fiscal de 2015, en los siguientes rubros, en virtud de lo expuesto en el considerando:

CÓDIGO	CONCEPTO PRESUPUESTAL	VALOR
2-10000	GASTOS DE PERSONAL	40,996,000 ✓
2-10100	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	18,996,000
2-10113	Indemnización por Vacaciones	18,996,000
2-10200	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	22,000,000
2-10203	Remuneración servicios técnicos	22,000,000

RESOLUCION N° 063 DE 2015

"Por medio de la cual se realiza una adición presupuestal"

2-2000	GASTOS GENERALES	9,550,458
2-20100	ADQUISICION DE BIENES	2,525,000
2-20101	Compra de Equipo	500,000
2-20102	Materiales y suministros	2,025,000
2-20200	ADQUISICION DE SERVICIOS	7,025,458
2-20201	Mantenimiento	400,000
2-20202	Viáticos y gastos de viaje	4,514,458
2-20206	Impresos y Publicaciones	100,000
2-20217	Capacitación de Funcionarios	1,011,000
2-20225	Implementación y Ejec Salud Ocupacional	1,000,000

TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS **\$50.546.458**

ARTICULO SEGUNDO. El presupuesto definitivo de Gastos de Funcionamiento para la vigencia 2015, de la Contraloría Municipal de Neiva, es de MIL NOVECIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$1.912.546.458) PESOS M/CTE.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Neiva, a los ocho (8) días del mes de mayo de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALBA SEGURA DE CASTAÑO
Contralora Municipal

Revisó: Silvia L. Osorio Galindo
Secretaría General

Proyectó: Sonia Edith Falla Puentes
Profesional Especializada II